

El Consejo de Gobierno ha conocido en su reunión de hoy el anteproyecto de Ley para su regulación

La Comunidad de Madrid reestructura sus distinciones honoríficas que ensalzan el prestigio de personas e instituciones

- A partir de la modificación los reconocimientos serán la Medalla de Oro, la Medalla Internacional y la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo

15 de noviembre de 2023.- La Comunidad de Madrid reestructura sus distinciones honoríficas que se podrán otorgar para reconocer el prestigio de personas e instituciones. El Consejo de Gobierno ha conocido hoy el anteproyecto de Ley para regular las principales condecoraciones que serán la Medalla de Oro, la Medalla Internacional y la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo.

Esta última distinción, que se concederá en los actos del 2 de mayo con motivo del Día de la Comunidad de Madrid, reconocerá los méritos de personas e instituciones, grupos o colectivos, que hayan contribuido al progreso especialmente en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Mientras, la Medalla de Oro se concederá por los servicios prestados a la sociedad en general, a propuesta de la presidenta regional, y se podrán otorgar dos al año, salvo excepcionalidad.

El Gobierno autonómico pasa de seis a tres reconocimientos, ya que se suprimen dos grados de la Orden del Dos de Mayo –la Encomienda de Número y la Cruz- y la Medalla de Plata. Las personas que ya hubieran sido condecoradas seguirán manteniendo el tratamiento y honores que les atribuían estas distinciones.

Asimismo, se reconocerá de manera expresa en la norma la antigüedad de las tres condecoraciones. Se unifica además el libro registro de las distinciones que dependerá de la Secretaría de Consejo de Gobierno.

La Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid fue creada por Ley 3/1985, de 22 de marzo; la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo se instituyó en virtud del Decreto 91/2006, de 2 de noviembre, del Consejo de Gobierno; y la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid fue también mediante Decreto 145/2017, de 12 de diciembre.